

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0016/2025**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 08 de Abril de 2025.

VISTO:

El Expte. N° 0892-02033626-9 y el Acta N° 122 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte de fecha 28 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **“CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0003/2025 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 12 y 13, 18 Y 28 ”**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2011;

Que el Puesto para el que se lanza la presente convocatoria es el siguiente:

- PUESTO 12 Y 13: 100% del puesto
- PUESTO 18: 100% del puesto
- PUESTO 28: 100% del puesto

Que en la presente convocatoria se dará prioridad al siguiente rubro:

PUESTO 12 Y 13: Comercialización y showroom de artículos y equipamientos innovadores para la limpieza del hogar.

PUESTO 18: Venta exclusiva de productos libres de gluten (SIN TACC)

PUESTO 28: Proyectos de producción cultural en el marco de oferta gastronómica.

Que el **canon base por metro cuadrado (m2) fijado para los Puestos 12 y 13; 18 y 28** es de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$6.739,81) durante el segundo trimestre 2025 - abril, mayo, junio de 2025. Dicho canon será actualizado en forma trimestral por el I.C.L. (Índice de Contratos de Locación) que es confeccionado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Por lo tanto, los ajustes trimestrales por I.C.L. serán en julio y octubre de 2025 y enero de 2026.

Que la superficie del puesto a concesionar es de m² (m² de referencia):

PUESTO 12 Y PUESTO 13	37,62 m2
PUESTO 18	21,5 m2
PUESTO 28	35,5 m2

Que a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Convocatoria Pública.

Que, según reza el art. 8° del Anexo II de la ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una “**Comisión Técnica de Pre-adjudicación**”, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe no vinculante al E.A.M.M.N previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones, para la “**CONVOCATORIA PÚBLICA E.A.M.M.N N° 0003/2025 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS 12 y 13; 18 Y 28 DEL E.A.M.M.N.** consistente en “Bases y Condiciones Convocatoria”, “Ficha Proyecto Comercial” y “Ficha Inscripción”;

Art. 2°: Llámese a “**CONVOCATORIA NRO. 0003/2025 PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS 12 y 13; 18 Y 28**” para el día 05 de Mayo de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 11 (am), en el Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, sito en calle Santiago del Estero N° 3166, de la ciudad de Santa Fe, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 3°: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA E.A.M.M.N N° 0003/2025 PARA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS 12 y 13; 18 Y 28**” la que estará integrada por Sergio PETROCCHI (Asistente Legal de la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno de la Municipalidad de Santa Fe), Jorge LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), y Diego BUSANICHE (Asistente Profesional de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe).

Art. 4°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 5°: Fijase como FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES de las propuestas, el día Lunes 05 de mayo de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 11:15 (am), en calle Santiago del Estero N° 3166, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 6°: Autorízase a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 7°: Cumplimentese y archívese.-

